



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS EN
CALIDAD DE EXPERTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 1270

DALCAHUE, 14 de julio de 2016

VISTOS: Apruébese el Contrato a Honorarios en Calidad de Experto de fecha 14.07.2016, La Sesión Ordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El Contrato a Honorarios en Calidad de Experto, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su **Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz**, y el **Sr. Luis Alejandro Rocha Guichacoy CI N°** con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido contrato, el cual rige desde el 17.07.2016 al 17.07.2016, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

IMPUTESE: Los Gastos que se generen a la cuenta N° 2140507013, Centro de costos 2140507013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue, a 14 de julio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, con domicilio en calle _____ y el Sr. Luis Alejandro Rocha Guichacoy C I N° _____ domiciliada en _____ se ha convenido el siguiente contrato:

Primero: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento, viene a contratar los Servicios de **Luis Alejandro Rocha Guichacoy**, para ser el **Animador** de la Muestra y Concurso Gastronómico "**Sabores de Campo y Mar**"

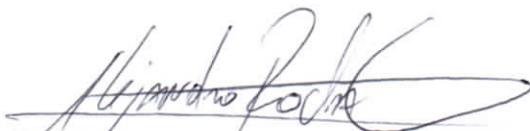
Segundo: El costo de los servicios contratados asciende a la suma de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) impuestos incluidos.-

Tercero: Esta actividad se realizara el día domingo 17 de julio por motivo de la muestra y concurso gastronómico "**Sabores de Campo y Mar**"

Cuarto: En caso de incumplimiento del Contrato, mediante un Informe Técnico fundado por parte del Departamento de DIDECO se liquidará.

Quinto: El Presente Contrato, el Alcalde actúa como mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-PA; los artículos 12 inciso 4to., 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Sexto: El presente documento se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado mediante Decreto Exento de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.


LUIS ALEJANDRO ROCHA GUICHACOY
C.I N° _____
JAPM/CIVG/ckcm
Dalcahue


JUAN ALBERTO PÉREZ
Alcalde de la Comuna
Dalcahue